

Sebastián Chavarría (UBA)
La organización para los derechos
Derecho y política

Hay ciertos enfoques filosóficos que procuran argumentar la limitación de los derechos por razones económicas (1). De manera que, sólo se debe habilitar o declarar aquellos derechos que pueden ser "costeados". En este sentido, propongo cuestionar la centralidad de los argumentos económicos, que, considero una condición necesaria, mas no suficiente. Lo que propongo que consideremos, más bien, es pensar que habría una relación entre los costos de los derechos (y la producción de los bienes para costearlos) con la eficiencia de la administración de los recursos. Esto, conjeturo, nos podría llevar a repensar la organización social en general.

La cuestión va más o menos así: 1. hay un hecho: los derechos humanos han sido declarados. 2. Hay un problema: ¿cómo los materializamos? 3. Hay varias propuestas, que van desde distintas vertientes políticas: liberalismo, socialismo, enfoque de derechos, etc. 4. Hay objeciones: las razones económicas pueden ser una razón suficiente para no lograrlos, sin importar el enfoque que se asuma. 5. Yo replico: no es solo relevante la cuestión económica sino organizativa y por ende administrativa. 6. Mi posición: hay que tomar en cuenta lo económico. Sin embargo, si por económico entendemos un cierto objetivo de alcanzar cierto cúmulo de riqueza, aunque se alcanzara la riqueza establecida, eso no garantiza de ninguna manera que los derechos se van a concretar. Por lo que nos encontramos con una situación que contradeciría el propio enfoque: no es la falta de recursos económicos lo que no permite asegurar los derechos, sino la organización y planificación para que se alcancen. Por ello, pienso que es importante que en la Filosofía del Derecho problematicemos cuestiones como la organización del Estado, con el fin de garantizar dichos derechos.

Por ejemplo, el derecho a la salud podría expresarse en organizaciones de tipo cooperativos. En el caso de los pueblos originarios, la canalización y respeto por la comprensión de la salud y el acceso según su idiosincrasia.

Por ahora, en un sentido técnico-jurídico, pienso que una manera de alcanzar esto es ver en qué manera la inflación de normas generales sea sustituida por una mejor planificación de protocolos que aseguren la implementación de los recursos y de los acuerdos.

Y en un sentido político, creo que vale la pena dar espacio político a la retroalimentación entre los miembros de un grupo con respecto de las aspiraciones que pueden existir respecto de diferentes variables que hay que considerar para que se dé la materialización de los derechos.